



CARTA DEL DIRECTOR

El derecho está cambiando de forma, y Código Abierto nace para registrar ese cambio mientras ocurre

En diciembre de 1890 dos abogados estadounidenses publicaron en la Harvard Law Review un ensayo que empezaba por una constatación técnica. Las fotografías instantáneas y la empresa periodística habían entrado en el recinto de la vida privada, y los inventos recientes, escribieron Samuel Warren y Louis Brandeis, obligaban a dar el paso siguiente para proteger a la persona. De esa observación sobre una cámara nació el derecho a la intimidad. Siete años después, en la misma revista, Oliver Wendell Holmes anunció que el jurista del presente era el de la letra de la ley y que el del futuro sería el de la estadística. Los dos textos dicen lo mismo desde orillas distintas: cada vez que aparece una técnica capaz de cambiar la forma en que viven las personas, el derecho cambia de forma también, y quienes primero lo entendieron fueron los que se pusieron a registrarlo.

Ese momento es el actual, y en Colombia ya tiene cifra. En los últimos seis meses, más de trescientos documentos de despachos judiciales del país declararon en su propio texto que se habían elaborado con inteligencia artificial. Las cortes de cierre discuten cómo se prueba que un escrito lo hizo una máquina, quién debe declarar el uso de la herramienta y quién responde por lo que produce. La Corte Constitucional publicó en una de sus sentencias la instrucción que le dio a una herramienta para escribir en lenguaje claro. En el mundo, los tribunales registran más de dos mil casos de citas inventadas llevadas a un expediente. El futuro que Holmes imaginó llegó por un camino imprevisto para él, y llegó a los juzgados antes que a las leyes.

Las preguntas que abre este cambio están entre las más hondas que ha tenido que afrontar la teoría del derecho en un siglo. Qué significa motivar una decisión cuando una parte del razonamiento la propuso una máquina. Dónde queda la autoría de una providencia que el juez firma y que escribió en compañía. Qué vale como prueba un texto cuya procedencia resulta imposible de acreditar, cuando en casi nueve de cada diez casos del registro mundial nadie pudo establecer qué herramienta lo produjo. Qué le debe el sistema al ciudadano que litiga sin abogado con una herramienta que le promete respaldo, en un país donde la tutela se diseñó precisamente para que la gente acudiera sola. Esas preguntas siguen abiertas, y todas se están respondiendo en este momento, expediente por expediente, en salas que trabajan cada una por su cuenta.

El derecho que viene tendrá otra forma. Buena parte de su escritura la harán máquinas, y su valor dependerá cada vez más de lo que las personas hagan con ella: de la instrucción con que se encomienda la tarea, del criterio con que se coteja lo producido y de la custodia de quien firma y

responde. Esa tríada de cesión, criterio y custodia es la vara con que esta casa lee cada decisión, porque detrás de cada uso de la herramienta aparece siempre un deber humano. La inteligencia artificial puede ser la aliada más poderosa que haya tenido la administración de justicia, y lo será en la medida en que la persona que juzga permanezca al mando.

En 1843 nació en Londres *The Economist*, que según su propio prospecto quería tomar parte en una contienda severa entre la inteligencia que empuja hacia adelante y la ignorancia que estorba el progreso. La contienda de hoy tiene otro sentido. La inteligencia que empuja hacia adelante es también artificial, y lo que estorba el progreso es la falta de información sobre un sistema que cambia más rápido de lo que se registra. Las providencias están repartidas en diez relatorías distintas, los datos del mundo circulan en inglés y las respuestas a las grandes preguntas se construyen en salas que desconocen lo que decidió la sala vecina.

Código Abierto nace para llevar esa cuenta. Reúne en un solo lugar las decisiones colombianas sobre inteligencia artificial, las cuenta con método, verifica cada cita contra su fuente, declara lo que se buscó y lo que quedó por buscar, y lo pone todo a disposición de cualquiera con licencia abierta. Produce sus propios datos, porque el cambio del derecho se entiende mejor cuando se mide. Y declara su propio uso de inteligencia artificial en cada página, porque una casa que pide transparencia a los jueces tiene que empezar por ofrecerla.

Cada época del derecho tuvo quien registrara su cambio mientras ocurría, y esos registros son hoy la manera en que se comprende lo que pasó. Esta casa quiere ser ese registro para la transformación que vive el derecho colombiano e iberoamericano, y quiere hacerlo en compañía. Sus puertas están abiertas a los jueces, los litigantes, los profesores y los investigadores que tengan algo que decir con rigor, y a cada lector que encuentre en estas páginas un dato por precisar. El derecho se está reescribiendo a la vista de todos. Código Abierto existe para que esa escritura quede, para que se pueda consultar y para que quien venga después sepa cómo empezó.



Andrés Vanegas Canosa

DIRECTOR DE CÓDIGO ABIERTO
ABOGADO POR LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

Bogotá, 21 de septiembre de 2026